

Ciudad de la Costa, 23 de octubre de 2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 447/2018 ACTA N° 40/2018

VISTO: La realización de la "Feria educativa para el desarrollo sustentable, rescatando los cinco elementos" a realizarse el día 26 de octubre de 2018 en el predio detrás del Liceo Solymar.

CONSIDERANDO I: Que el gasto se va a asignar al Proyecto Agenda Cultural y Proyecto Gestión Administrativa, habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 19 de setiembre 2018 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO II: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 40 de fecha 23 de octubre de 2018 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.-

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA COSTA

R E S U E L V E:

1- AUTORIZAR EL GASTO DE \$ 4.300 (PESOS URUGUAYOS CUATRO MIL TRESCIENTOS) A LA EMPRESA "BUENAS MIGAS - LEDABAL S.A." RUT 216440800012, POR CONCEPTO DE COMPRA DE 5 LATAS DE TORTA DE FIAMBRE, SIENDO 3 LATAS Y MEDIA PARA LOS NIÑOS QUE PARTICIPEN DE LA FERIA EDUCATIVA DEL DÍA VIERNES 26 DE OCTUBRE, Y LAS RESTANTES SERÁN PARA LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARÁN DE LA ORGANIZACIÓN DE LA FIESTA ANIVERSARIO DE CIUDAD DE LA COSTA DEL DÍA SÁBADO 27 DE OCTUBRE, ASIGNÁNDOSE AL PROYECTO GESTION ADMINISTRATIVA.

2- AUTORIZAR EL GASTO DE \$ 4.000 (PESOS URUGUAYOS CUATRO MIL) POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE ACTUACIÓN DEL ESPECTÁCULO ARTÍSTICO "TÍTERES AMAIRU" REPRESENTADO POR SRA. ANTONELLA CHAMORROS C.I 6.013.977-6, SR. CARLOS GARCÍA VALLES C.I 2.023.643-9, ASIGNANDOSE AL PROYECTO AGENDA CULTURAL

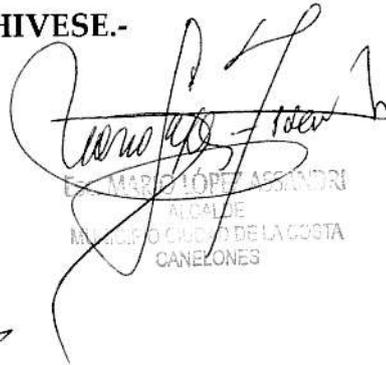
3- AUTORIZAR EL GASTO DE \$ 1.900 (PESOS URUGUAYOS MIL NOVECIENTOS) A LA EMPRESA "BIDENUX S.A." RUT 214353080015, POR CONCEPTO DE COMPRA DE 190 JUGOS BIG C, PARA LA MERIENDA DE LOS NIÑOS DE LAS ESCUELAS PARTICIPANTES, ASIGNANDOSE AL PROYECTO AGENDA CULTURAL.

4- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

5- COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHIVASE.-



ESTELA PEREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



MARCEL LÓPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES



JOSE ESTEFAN
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



BEATRIZ BALPARDA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA